Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de julio de 2024

Autos y Vistos:

En atención a lo informado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8 mediante DEO 5113123, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al referido juzgado federal, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos